

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-012
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 10/12/2024

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**

ACTA DE INICIO

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2026 ✓

CONTRATO No.	CPS075 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 ✓
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR REGIONAL DEL PROGRAMA PAPSIVI EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, CONTEMPLADAS EN LA LÍNEA 1, A CARGO DE LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ ✓
CONTRATISTA	YINA ALEXANDRA PEÑA IBARRA ✓
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 55117878 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$48'990.687.00 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO EVETUALIDAD QUE OCURRA PRIMERO. ✓
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	305 ✓
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	10 DE AGOSTO DE 2026 ✓
FECHA APROBACION GARANTÍA UNICA	11 DE AGOSTO DE 2026 ✓
SUPERVISORA	MARTHA PATRICIA ACERO ARGÜELLO ✓ Subgerente Científica

En Tunja, a los once (11) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, la Doctora **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**; en calidad de Contratista **YINA**

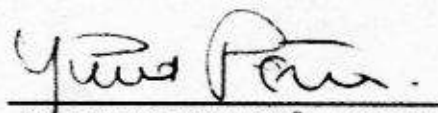
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-012
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 10/12/2024

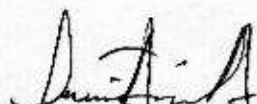
ALEXANDRA PEÑA IBARRA y como Supervisora del presente Contrato la Dra. **MARTHA PATRICIA ACERO ARGÜELLO**, Subgerente Científica de la Institución, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del acuerdo de voluntades anteriormente citado.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento y legalización, incluido las garantías que fueron exigidas en el contrato, se procede a realizar la suscripción de la presente **ACTA DE INICIO**, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

En constancia se firman por los que en esta intervinieron,


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 GERENTE


YINA ALEXANDRA PEÑA IBARRA
 CONTRATISTA


MARTHA PATRICIA ACERO ARGÜELLO
 Supervisora